DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 1/2021

Asunción, 05 de enero de 2021

Señor
Ing. Félix E. Sosa G., Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Dictamen referente a la Cancelación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE Nº 1089/2020 - ID Nº 384.712.-

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 7° - Funciones** del Decreto 2.992/19; eleva el presente pedido de cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional LCON ANDE N° 1089/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE ACEITE TIPO TORNILLO PARA LOS GRUPOS GENERADORES Nº 1 Y 2"*. ID N° 384.712.-

Por Resolución P/Nº 44411 de fecha 05 de noviembre de 2020, fue designado un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la licitación de referencia.

Según ACTA N° 75/2020 fue efectuada la apertura de ofertas en fecha 29 de octubre de 2020, y se presentaron 2 oferentes. Al respecto, no se efectuaron observaciones.

Que, conforme al Numeral 3. Recomendación del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación sugiere la CANCELACIÓN de la presente LCO ANDE N° 1089/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE ACEITE TIPO TORNILLO PARA LOS GRUPOS GENERADORES Nº 1 Y 2"*. ID N° 384.712, sustentada en el INTERNO GT/DCA/O70/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, emitido por el Departamento Central Acaray (Unidad Administrativa Solicitante) quien alega *"...la extinción de la necesidad de adquisición del bien licitado, debido que se ha presentado una alternativa de solución ante la urgencia presentada..."* y considerando la justificativa de la mencionada Unidad Administrativa Solicitante, se desprende se ha extinguido la necesidad que motivó el presente llamado.

Por lo expuesto, se somete a consideración de la máxima autoridad el presente pedido de Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional LCON ANDE N° 1089/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE ACEITE TIPO TORNILLO PARA LOS GRUPOS GENERADORES Nº 1 Y 2"*. ID N° 384.712, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"Cancelación de la Licitación: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas